



DECRETO N°

4122

TEMUCO,

17 OCT 2014

VISTOS:

1.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley 19925 Ley sobre Expendio y Consumo de bebidas alcohólicas.

3.- Infracción N° 3391 de fecha 30.09.2014, ejercer actividad económica sin patente alcoholes.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 19.695.

CONSIDERANDO

1.- Que todo contribuyente que se encuentre ejerciendo actividad económica, debe contar con patente municipal.

2.- Que la venta de alcohol sin patente procede a la clausura en forma inmediata.

3.- Que el contribuyente ha sido notificado del cese de actividades y continúa ejerciendo actividad comercial sin patente.

4.- Respaldo fotográfico del local como Bodega Distribuidora de Vinos y Licores ejerciendo la actividad, sin patente Municipal.

DECRETO

1.- Procédase a la clausura, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 del D.L. 3063 de 1979, del siguiente local :

Distribuidora de Vinos, Licores o Cerveza, con Domicilio en calle Ziem 2040 a nombre de Distribuidora y Comercial DIMAK Limitada, Rut : 78.809.560-0.

2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida que decreta dentro del plazo de 48 horas de la fecha de emisión del presente documento.

3.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a dar cumplimiento a la presente resolución a contar de la fecha de notificación del decreto alcaldicio respectivo, requiriendo para ello la colaboración de Carabineros de Chile, si fuese necesario.

4.- La Clausura se materializara mediante un sello Municipal y candado en el local señalado. La vigilancia del cumplimiento de esta disposición corresponderá a Inspectores Municipales y a Carabineros de Chile.

5.- El levantamiento de la clausura se realizara una vez que el contribuyente regularice y cuente con su patente respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LBG/mru

c.c. Dpto. Rentas y Patentes



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



802312